Asunción, 11 de agosto de 2.020.-

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
División Contratos, Garantías y Comunicaciones
Unidad Operativa de Contratación
Gerencia de Patrimonio y Logística
Asunción - Paraguay

Presente.

***Ref.**: Entrega de extensión de Póliza de Fiel Cumplimiento correspondiente al Contrato 51/2019.*

Con referencia al **Contrato Nro. 51/2019** correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE AIRE DE USO CONTINUO"** - I.D.: 360.278, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de adjuntar a la presente nota el siguiente endoso de la póliza de fiel cumplimiento, del contrato de referencia:

- Endoso de extensión N° 3 de la Póliza N° 1509007114 de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por Aseguradora del Este S.A., correspondiente al 10% del valor total del contrato, con vigencia desde el 30/08/2020 al 30/11/2020.

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente. -

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

Angel A. Segovia
Representante Legal
ITC S.A.

Recibido por.

Firma y Aclaración:

Fecha:

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	7114	3

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6

Domicilio: FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION S.A (ITC S.A) — Documento: 80034665-3

Domicilio: 23 DE OCTUBRE Nº 561 ESQ. ESPAÑA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
06/08/2020	30/08/2020	30/11/2020	394.083.800

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 394.083.800.- (Guaranies: Trescientos Noventa Y Cuatro Millones Ochenta Y Tres Mil Ochocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION S.A (ITC S.A), con domicilio en 23 DE OCTUBRE N° 561 ESQ. ESPAÑA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.022.727
I.V.A. s/Prima	102.273
Premio	1.125.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.125.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.125.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/08/2020	1.125.000
TOTAL		1.125.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.125.000 (Guaranies Un Millon Ciento Veinticinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 06 de agosto de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Jenny Adriana Niz C.
Gerente Administrativo y Financiero
Aseguradora del Este S.A.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.